



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE RECUENTO
TOTAL**

RECURSO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTE: TEV-RIN-19/2024
INC-1**

**INCIDENTISTA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 14 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
VERACRUZ, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, DEBIDA SUSTANCIACIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE RECUESTO
TOTAL**

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-19/2024
INC-1

INCIDENTISTA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 14 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL² CON SEDE EN
VERACRUZ, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecinueve de julio de dos mil veinticuatro³.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Yolanda Sagastume Márquez, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guardan los autos:

Al respecto, con fundamento en el artículo 40, fracción I y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Admisión. Se admite a trámite el incidente de recuento total, promovido por el PRD, a través de quien se ostenta como su representante suplente ante el Consejo General del OPLEV.

SEGUNDO. Debida sustanciación. Al no existir alguna actuación pendiente de realizar y toda vez que el presente cuaderno incidental se encuentra debidamente integrado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental correspondiente.

¹ En adelante PRD.

² En lo subsecuente OPLEV.

³ En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

TERCERO. Cita a sesión pública. Se cita a las partes a la próxima sesión pública presencial, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución incidental respectivo.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes, así como a las demás personas interesadas; y en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretaría de Estudio y Cuenta


Yolanda Sagastume Márquez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**